



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 18 MAR. 2024

VISTO: El INFORME N° 062-2023-KRBL, INFORME N° 004-2023-VJLY, INFORME N° 001-2023-PS-MCF, INFORME N° 017-2023-FVC, INFORME N° 025-2023-BGM, INFORME N° 24-2023-JASH, INFORME N° 012-2023-EEM1/CSCR, INFORME N° 007-2023-MMC, INFORME N° 29-2023-ILGA, OFICIO N° 1534-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0586-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 004-2024-GRJR, INFORME N° 013-2024-JTT, INFORME N° 192-2023/ESP-EAJBGA, INFORME N° 000009-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, INFORME N° 006-2024-JLTN-EE, INFORME N° 051-2024-JSSS/EEIS, INFORME N° 004-2024-GRJQ, INFORME N° 000899-2024-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 062-2023-KRBL, de diciembre de 2023, el Jefe de Proyecto, en virtud al INFORME N° 004-2023-VJLY, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Arquitectura; el INFORME N° 001-2023-PS-MCF, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Estructura III; el INFORME N° 017-2023-FVC, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Instalaciones Sanitarias; el INFORME N° 025-2023-BGM, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Instalaciones Eléctricas; el INFORME N° 24-2023-JASH, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Comunicaciones; el INFORME N° 012-2023-EEM1/CSCR, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Equipamiento y Mobiliario I; el INFORME N° 007-2023-MMC, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto II y, el INFORME N° 29-2023-ILGA, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista Ambiental, remitió a la Sub Gerencia de Estudios el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN Y CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2595999;

Que, mediante OFICIO N° 1534-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 22 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 0586-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 004-2024-GRJR, de fecha 20 febrero de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre el Formato N° 08-C, el INFORME N° 040-2024-AHV, de fecha 24 de enero de 2024, referido a la conformidad de la Especialidad de Arquitectura y, conformidad a la Especialidad de Equipamiento y Mobiliario Clínico, el INFORME N° 013-2024-JTT, de fecha 24 de enero de 2024, referido a la conformidad en el Especialidad de Costos y Presupuesto, INFORME N° 192-2023/ESP-EAJBGA, de fecha 06 de diciembre de 2023, sobre la conformidad al Instrumento de Gestión Ambiental, INFORME N° 000009-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 05 de febrero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones; INFORME N° 006-2024-JLTN-EE, de fecha 26 de enero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Estructuras; INFORME N° 051-2024-JSSS/EEIS, de fecha 28 de febrero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, INFORME N° 004-2024-GRJQ, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre la elaboración del Formato N° 08-C, solicita la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN Y CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2595999, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 51/100 SOLES (S/ 4'693,248.51) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 000899-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 21 de febrero de 2024, el Planificador - GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR;

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN Y CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2595999, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 51/100 SOLES (S/ 4'693,248.51) incluido IGv; opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN Y CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2595999, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 51/100 SOLES (S/ 4'693,248.51) incluido IGv.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN Y CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2595999, conforme al expediente técnico aprobado.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN Y CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) UNION ZAPOTILLO DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2595999, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva